República de Colombia Ministerio de Igualdad y Equidad INSOR Instituto Nacional para Sordos	**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	CÓDIGO: PODE04
		VERSIÓN: 03
	POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO	FECHA:31/03/2026

Objetivo:	Establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orientan la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en el Instituto Nacional para Sordos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y las mejores prácticas internacionales de gestión de riesgos .
Alcance:	Aplica a todos los procesos, proyectos y programas especiales y a todas las actividades ejecutadas por los servidores en cumplimiento de sus funciones. En el caso de riesgos de seguridad digital estos se deben gestionar de acuerdo con las disposiciones establecidas en el modelo de seguridad y privacidad de la información
Normatividad aplicable:	• Ley 87 de 1993. • Ley 489 de 1998 • Ley 872 de 2003 • Ley 1474 de 2011 • Decreto 943 de 2014 • Decreto 1083 de 2015 • Decreto 1499 DE 2017 • Directiva presidencial 09 de 1999 • Decreto 1008 de 2018 • Decreto 648 de 2017 • Decreto 2106 de 2019 • Ley 2195 de 2022 • Decreto 1122 de 2024 • Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 6. Febrero 2025 • Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) - Versión 1 - Julio de 2020 • Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 2025 • Anexo técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Agosto 2024

POLÍTICA OPERACIONAL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y favorecer el desarrollo de sus procesos, se compromete a desplegar acciones de control, que le permitan prevenir o mitigar el impacto de factores internos y externos que afecten los resultados esperados de la entidad; en consecuencia, la Alta Dirección, establece la gestión o administración del riesgo como mecanismo para fijar los lineamientos de tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos, actividad que estará liderada por el representante legal, con la participación del Comité Coordinador de Control Interno y que propone diferentes niveles de responsabilidad al interior de la entidad, mediante las cuales se designan roles a los servidores para la identificación, análisis, valoración y minimización de los riesgos.

Mediante la implementación de la Política Integral de Administración del Riesgo, el INSOR tiene como propósito central fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones informadas y la generación de valor público, al asegurar la integridad, transparencia y eficiencia en la administración de recursos. De igual manera, busca promover una cultura organizacional orientada a la anticipación y gestión proactiva de riesgos, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional, a la atención correcta de contingencias, la continuidad operacional, la mejora continua y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el Instituto Nacional para Sordos.

La metodología para la administración de riesgos en la entidad será ejecutada en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las mejores prácticas internacionales de gestión de riesgos basadas en el marco COSO ERM, "considerando que la gestión del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración, un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos"[1]

Para dar alcance a la política en la entidad se define y articulan los siguientes criterios:

[1] Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Función Pública. Noviembre 2022

Niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos



Los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control, para el aseguramiento de la gestión y prevención de la materialización de riesgos, se fijan a través del modelo de líneas de defensa en la entidad como sigue a continuación:

Línea estratégica: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Establecer la política de administración del riesgo.
- Evaluar y dar lineamientos sobre la administración de los riesgos en la entidad.
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Hacer seguimiento a cada una de las etapas de la gestión del riesgo y las evaluaciones realizadas por control interno.

- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de proceso y sus indicadores e identificar en caso de que no estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando.
- Asegurar que los servidores responsables de la gestión del riesgo cuenten con los conocimientos necesarios.

Primera línea de defensa: Líderes de Proceso

- Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos que afectan el logro de objetivos institucionales a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- Identificar, documentar, analizar, valorar y establecer las acciones de control relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos.
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y los posibles riesgos que se puedan generar y realizar la respectiva actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender acciones de mejoramiento para su logro.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de su proceso y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo los posibles riesgos que se están materializando.
- Verificar el adecuado diseño, documentación, ejecución y actualización de las acciones de control para la mitigación del riesgo; así como las funciones de aseguramiento llevadas a cabo sobre los controles.
- Establecer responsables e implementar las actividades de control.
- Desarrollar procesos de comunicación para que las personas desarrollen sus actividades de control.
- Establecer las acciones correctivas y oportunas ante la materialización de los riesgos identificados

Segunda línea de defensa: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

- Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen para el logro de los objetivos, así como para los riesgos de corrupción.
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen

identificados en cada uno de los procesos, con el fin de apoyar en la actualización de matrices de riesgos.

- Revisar la adecuada definición y articulación de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimientos al mejoramiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y riesgo residual por cada proceso.
- Monitorear los riesgos con relación a la política de administración del riesgo y que las actividades establecidas para la mitigación del riesgo estén documentadas y actualizadas en los procedimientos, teniendo presente la aplicación adecuada de controles
- Elaborar informes sobre el monitoreo a los riesgos y eficiencia de los controles para las demás líneas de defensa.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar.

Tercera línea de defensa: Equipo de Control Interno

- Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno a través de un enfoque basado en riesgos.
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y se actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar que se hayan identificado riesgos significativos que afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el mejoramiento de estos.

- Revisar el perfil de riesgo inherente y riesgo residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que esté por fuera del perfil del riesgo de la entidad.
- Hacer seguimiento a que las actividades establecidas para la mitigación del riesgo estén documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además que se lleven de manera oportuna, que se establezcan las causas raíz del problema y se evite la repetición de hallazgos y la materialización de riesgos.
- Informar los cambios en la evaluación del riesgo a la Alta Dirección y comunicarlos al Comité de Coordinación de Control Interno.
- Asesorar en la metodología para la identificación y administración del riesgo, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- Establecer un programa anual de auditoría basado en riesgos.
- Evaluar si los controles están presentes en políticas y procedimientos, y funcionan.
- Consolidar el mapa de aseguramiento de la entidad a partir de la identificación de aspectos clave de éxito que son ejercidos por la segunda línea de defensa.

Adicionalmente, en la matriz de roles, responsabilidades y autoridades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del INSOR se definen los cargos que pueden identificar, valorar, evaluar y definir controles y reportar los riesgos institucionales, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa, por lo cual dicho documento hace parte integral de esta política.

Identificación de riesgo

El carácter integral de la política propuesta radica en su capacidad para abordar un espectro completo de amenazas relevantes para el sector público, superando una visión limitada a los riesgos meramente operativos. La gestión abarcará de forma articulada las siguientes tipologías de riesgo, conforme a los lineamientos de la "Guía para la Gestión Integral del Riesgo v7", se considera la siguiente tipología de riesgo a gestionar de forma integral:

- Riesgos de gestión: asociados a la ejecución de procesos, la estructura organizacional, el talento humano y la tecnología. Son los riesgos inherentes a la operación diaria de la entidad y a su capacidad para transformar insumos en productos y servicios de valor.

- Riesgos fiscales: posibilidad de un efecto dañoso sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado, como resultado de una acción u omisión en la gestión fiscal.
- Riesgos de seguridad de la información: relacionados con la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la entidad, tanto físicos como digitales, que son cruciales para la continuidad de la operación y la confianza ciudadana.
- Riesgos para la integridad pública: amenazas de corrupción, soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de interés y riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FP. Esta tipología, gestionada a través del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP, aborda de manera explícita los factores que inciden en la confianza pública.

En la Guía para la Administración del riesgo adoptada por el INSOR, se presenta la metodología para la administración del riesgo, definiendo la identificación del riesgo de acuerdo con su clasificación, valoración y análisis de riesgo. Conforme al Decreto 1122 de 2024, se establece periodo de transición para la documentación metodológica de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo. Su implementación y las actividades de acompañamiento se realizarán a partir de la vigencia 2026.

El INSOR, según el Art.31 de la Ley 2195 de 2022, "implementará Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad".

Niveles de aceptación del riesgo

A los riesgos residuales que, una vez identificados y aprobados por los líderes de proceso, se encuentren en zona de riesgo moderada, alta y extrema, tendrán el establecimiento de estrategias y planes de tratamiento.

Los niveles aceptables de desviación en los riesgos residuales de gestión y de seguridad y privacidad de la información, que se encuentren en zona de riesgo baja, no tendrán tratamiento de riesgo, sin embargo, están sujetos a monitoreo.

En el caso de los riesgos de integridad pública, estos son inaceptables, por tanto, siempre deben conducir a un tratamiento.

Para el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo las zonas establecidas para adoptar la medida de tratamiento son: no aceptable, no aceptable con control específico y aceptable.

Apetito de Riesgo

El INSOR tiene un apetito de riesgo moderado a bajo. De esta manera, se buscará la eficiencia en la prestación de servicios a la población sorda, aceptando riesgos inherentes controlados, pero mantendrá un apetito bajo o muy bajo en riesgos que amenacen directamente la misión institucional, la confianza ciudadana, la legalidad y la integridad de la información y los recursos públicos.

Tipología de Riesgo	Apetito de Riesgo	Criterios Específicos
Gestión	Moderado a bajo	Riesgo de fallas o deficiencias en procesos internos. Riesgo residual debe ubicarse en niveles moderado a bajo
Fiscal	Bajo	Riesgo de ineficiencia o incumplimiento en la gestión financiera y presupuestal que pueda generar detrimento o sanciones y el uso inadecuado de los recursos. Se debe garantizar la estricta observancia de la normativa fiscal. Riesgo residual debe ubicarse en niveles bajo.
Seguridad Digital y de la Información	Bajo	Riesgo relacionado con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Es crítico para la misión y la confianza. Riesgo residual debe ubicarse en niveles bajo.
Integridad	Muy Bajo	Riesgo asociado a actos de corrupción o fraude. El INSOR debe tener cero tolerancia ante cualquier riesgo que comprometa la transparencia y la ética pública.

		Riesgo residual debe ubicarse en niveles muy bajo.

Todo riesgo residual valorado como alto o extremo supera el apetito de riesgo del INSOR y exige un Plan de Tratamiento de Riesgo inmediato y la intervención de la Alta Dirección. La entidad considera como estrategia de fortalecimiento de controles la identificación e implementación de plan de acción en los riesgos administrados en el mapa de riesgos institucional.

Niveles para calificar el impacto

La valoración de los riesgos inherentes y residuales se realiza mediante el análisis cuantitativo y cualitativo de la probabilidad (frecuencia de ocurrencia) y el impacto (consecuencias para la Entidad).

La Alta Dirección establece que la calificación del impacto debe ser objetiva y rigurosa, basándose en el efecto potencial del riesgo en las siguientes áreas críticas, priorizadas por su relevancia misional:

- Continuidad misional: interrupción de la asesoría y servicios esenciales a la ciudadanías y grupos de valor
- Confianza ciudadana y reputación: pérdida de credibilidad ante la comunidad sorda y partes interesadas.
- Legalidad y cumplimiento: materialización de sanciones, multas o detrimento patrimonial.
- Seguridad de la información: compromiso de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos sensibles.

El cruce de probabilidad e impacto determina el nivel de riesgo: bajo, moderado, alto o extremo, que se visualiza en el mapa de riesgos institucional.

Tratamiento de riesgos

Cada líder de proceso junto con su equipo de trabajo deberá priorizar los riesgos, para efectos de monitoreo y de implementación de acciones de mejora o controles, que permitan llevar al riesgo a un nivel menor del inicialmente identificado. La selección de las opciones de manejo o tratamiento para los riesgos de gestión, fiscales, de seguridad y privacidad de la información y de integridad pública en la entidad, se establecen en la metodología documentada

en la Guía de administración del riesgo del INSOR; en consecuencia, el tratamiento de riesgos permitirá tomar medidas como aceptar, reducir, compartir o evitar.

Monitoreo y evaluación de los riesgos

El monitoreo a la gestión del riesgo en la entidad se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos de manera permanente y el segundo, mediante el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, con una periodicidad cuatrimestral.

El seguimiento a la gestión de los riesgos, que permita reducir la probabilidad de materialización de estos, se realizará por parte del equipo de control interno, con una periodicidad cuatrimestral y de acuerdo con las siguientes fechas:

- Un primer seguimiento a corte 30 de abril.
- Un segundo seguimiento a corte 31 de agosto.
- Un último seguimiento a corte 31 de diciembre.

En concordancia con los criterios mencionados, el INSOR realizará las gestiones requeridas que permitan una adecuada gestión del riesgo alineada con los objetivos estratégicos, involucrando a todos los actores de la entidad y comunicando en forma constante la importancia de las actividades de control para el logro de objetivos.

El seguimiento de la presente política se realizará como mínimo una vez en el año, en el marco de las sesiones de las instancias que conforman la línea estratégica del esquema de líneas de defensa.

Mapa de Aseguramiento

El mapa de aseguramiento es el instrumento que permite desarrollar un ejercicio de identificación del modelo de líneas de defensa para la gestión del riesgo y el control, el cual, busca consolidar la información de la segunda y tercera línea de defensa de la entidad relacionando los aspectos clave de éxito, los riesgos asociados al mismo, sus responsables y áreas funcionales.

Para el desarrollo del mapa de aseguramiento del INSOR se realizan actividades de diagnóstico de roles y responsabilidades según los aspectos claves de éxito: programa, proyecto, proceso, sistema, entre otros, su relación con los

componentes de planear, aprobar, ejecutar o verificar en cada una de las actividades en la gestión institucional y como está involucrada la segunda línea de defensa respectivamente.

De esta manera, en cada vigencia la entidad revisará el mapa de aseguramiento para los ajustes de contexto, criterios de clasificación y definición de atributos en la función de aseguramiento de las actividades de control según el nivel de confianza evaluado.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Cambio**	**Fecha de aprobación**
1	Documento nuevo. Se crea documento por cambio de proceso, se mantiene trazabilidad de la Política Operacional Administración Integral de Riesgo POMM02	16/05/2025
2	Actualización normativa. Ajustes roles y responsabilidades del esquema de líneas de defensa. Integración del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP en el apartado de identificación de riesgo, inclusión apetito de riesgo, ajuste niveles para identificar el riesgo	24/11/2025
3	Actualización normativa Manual operativo del MIPG versión 6. Febrero 2025; ajustes generales de redacción y modificación tabla apetito de riesgo, ajuste línea estratégica	31/03/2026 Acta CIGD Nro. 2 de 2026

CONTROL DEL DOCUMENTO							
Elaboró:	Magda Rojas	**Revisó:**	Carolina Ramos	**Aprobó:**	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	**Aprobó publicación:**	Carolina Ramos
Cargo:	Contratista OAPS	**Cargo:**	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	**Cargo:**		**Cargo:**	Jefe OAPS
Fecha:	25/03/2026	**Fecha:**	27/03/2026	**Fecha:**	31/03/2026	**Fecha:**	31/03/2026